



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA-SA-12-029
(Febrero 29 de 2012)

"Por medio de la cual se conforma la lista de candidatos para proveer el cargo de Juez(a) del Juzgado Promiscuo Municipal de Montebello-Antioquia del Distrito Judicial de Antioquia."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 Nral 1, 162, 165, 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No PSAA08-4536 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa de febrero 29/12,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO – *Conformar la lista de candidatos destinada a la provisión del cargo de Juez(a) del Juzgado Promiscuo Municipal de Montebello-Antioquia del Distrito Judicial de Antioquia, tomada del Registro de Elegibles conformado en desarrollo de los Acuerdos N° 4132 de 2007 y 4528 de 2008, que convocaron a concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial y que optaron por las sedes vacantes publicadas por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura en enero 02/11.*

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTEBELLO – ANTIOQUIA.

Orden Lista	Cédula	Nombre	Total
1	70096853	ARIAS PINO LUIS ALBERTO	668,66
2	39358509	RESTREPO ZEA NADIA YAMILE	664,40
3	43169219	SÁNCHEZ GAVIRIA ANA CATALINA	663,86
4	30299506	ROJAS CORTES LUCY FABERY	662,07
5	42095593	ZULUAGA DELGADO PATRICIA ELENA	659,04
6	71777607	RUEDA SEPULVEDA WILLIAM	656,15
7	72186260	OSPINO GUZMÁN JAVIER EDUARDO	645,68
8	74375218	ÁLVAREZ MONTAÑA EMERSON GIOVANNY	633,37
9	43257372	GUTIÉRREZ TOBÓN VERÓNICA	631,82
10	6768637	ARIAS BORDA HERNÁN	629,11

Acuerdo CSJA-SA-12-029 febrero 29/12

ARTÍCULO SEGUNDO. – *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil doce (2012).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta

RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ
Secretario

R.V.G

